

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA ELEGALAPAGOS S.A.
CONTRATO DE OBRA No. 010-2018 "REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE
DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ".**

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, a los 12 días de diciembre de 2019, se reúnen por parte de la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A., el Ing. César Patiño Román Administrador del Contrato, y mediante sumilla inserta en memorando EEPG-DT-2019-266-MEM de fecha 11 de diciembre de 2019, el Presidente Ejecutivo designa al Ing. Pablo Morales Mariño, como Delegado Técnico, que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato; y por otra parte el Ing. Hugo Pinos Espinoza, Contratista, para proceder a efectuar el Acta de Entrega Recepción Definitiva del CONTRATO DE OBRA No. 10-2018, firmado con fecha 10 de septiembre del 2018.

Dejando constancia las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 10 de septiembre de 2018, ELEGALAPAGOS S.A., suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 10-2018, "REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ" con el Contratista Ing. Hugo Pinos Espinoza.

El valor del contrato en referencia es de USD. 165.222,11 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS), sin incluir IVA.

Conforme lo establece la cláusula sexta, literal 6.2 del referido contrato establece que se otorgará un anticipo del 50% del valor total del contrato, el pago de anticipo fue solicitado el 13 de diciembre de 2018 por el Ing. Kevin Cruz, Administrador del Contrato de aquel entonces, en memorando No. EEPG-DT-2018-0398-MEM, siendo acreditado en la cuenta del contratista el 08 de enero de 2019.

Mediante memorando No. EEPGSA-PE-2019-0020-MEM, del 12 de marzo de 2019, se designa como nuevo administrador y fiscalizador del CONTRATO DE OBRA No. 10-2018, "REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ", al Ing. César Patiño y al Ing. Gary Gorozabel, respectivamente.

Mediante Oficio No. HP 07, del 01 de abril de 2019, el contratista Ing. Hugo Pinos Espinoza, solicita el pago de la planilla 1 del contrato y pone a consideración del fiscalizador, los rubros ejecutados que alcanzan un porcentaje de avance físico mayor al 67%.

Mediante memorando No. EEPG-JOD-2019-005-MEM, de 02 de abril de 2019, el Ing. Gary Gorozabel, Fiscalizador, emite el informe de aprobación y la recomendación de pago de la planilla 1, el Administrador del contrato con memorando No. EEPG-DT-2019-053-MEM, del 08 de abril de 2019, solicita al Presidente Ejecutivo, autorice el pago de la planilla No.1, pedido que es autorizado.

Mediante Memorando No. EEPG-JOD-2019-06-MEM, de 12 de abril de 2019, el Ing. Gary Gorozabel, en calidad de Fiscalizador del contrato, presenta el informe de desarrollo de la obra y recomienda incluir nuevos rubros al Contrato No. 010/2018, según los requerimientos de la Empresa, siendo su valor de USD 3.188,72, el mismo que no supera el 2% del valor del contrato, cumpliéndose con lo dispuesto por la normativa legal vigente.

Mediante Memorando No. EEPG-JOD-2019-07-MEM, de 26 de abril de 2019, el Ing. Gary Gorozabel, en calidad de Fiscalizador del contrato, indica que con oficio No. HP 10, el contratista notificó la finalización del Contrato No. 10-2018 el 16 de abril de 2019 y presenta el informe del desarrollo de la obra, estando la ejecución del contrato a satisfacción de ELEGALAPAGOS por lo tanto, recomienda proceder con el pago total de la obra y con la elaboración y suscripción del acta entrega-recepción provisional de la obra.

Con memorando No. EEPG-DT-2019-79A-MEM de fecha 29 de abril de 2019, el Administrador del Contrato, informa al Presidente ejecutivo la Finalización de la obra y solicita la conformación de la comisión técnica con la finalidad de suscribir el acta provisional, y se designa al Ing. Roberto Robles como Delegado Técnico, que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, firmándose el 30 de abril de 2019, el acta entrega provisional del CONTRATO DE OBRA No. 10-2018, "REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ".

Mediante oficio No. HP 32 de fecha 5 de noviembre de 2019, el contratista Ing. Hugo Pinos, habiendo transcurrido 6 meses desde la firma del acta provisional, solicita la recepción definitiva de la obra, realizando la inspección de la obra el Ing. Pablo Morales, quien en informe señala novedades en la obra que deben ser subsanadas previa a la firma del acta entrega definitiva, estas novedades fueron notificadas mediante correo electrónico al Contratista.

Mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2019, el contratista señala que se han realizado los correctivos a las novedades que fueron notificadas, a lo cual, el Ing. Pablo Morales, indica mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2019, que todas las novedades han sido subsanadas en su totalidad.

Con memorando No. EEPG-DT-2019-266-MEM de fecha 11 de diciembre de 2019, el administrador del contrato, solicita la conformación de comisión técnica de recepción definitiva, el Presidente Ejecutivo designa al Ing. Pablo Morales Mariño, como Delegado Técnico.

SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS

Formaron previamente parte integrante de esta Acta los siguientes documentos:

- Contrato de Obra para la "REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ", suscrito entre los señores Ing. Juan Carlos López Benalcázar, Presidente Ejecutivo de ELEGALAPAGOS S.A., y el contratista Ing. Hugo Pinos Espinoza.
- Oficio de Contratista solicitando la recepción definitiva de la obra.
- Informe de inspección.

TERCERA: CUMPLIMIENTO DE OBRA

El Ing. Hugo Pinos Espinoza, (contratista), entrega a la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A., la obra de manera definitiva a entera satisfacción del Administrador del Contrato, Fiscalizador y Delegado de Obra, dejando en constancia la liquidación de materiales, mano de obra detallada en el cuadro de Liquidación, una vez transcurrido 180 días luego de la Entrega Recepción Provisional, ocurrido el anterior 30 de abril del 2019.

Los materiales instalados en esta obra fueron debidamente revisados en base a la liquidación del contrato, respetando las especificaciones solicitadas por el MEER descritas en el contrato.

CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

En la cláusula Séptima del Contrato se establece el plazo de CIENTO CINCUENTA DÍAS contados a partir del pago del anticipo, que debe estar en la cuenta del contratista, el anticipo se dio el 08 de enero de 2019, por lo tanto, la fecha máxima de culminación de trabajos es el 07 de junio de 2019.

Los trabajos objeto del CONTRATO DE OBRA No. 10-2018, fueron terminados el 16 de abril de 2019, lo que fue verificado por el Fiscalizador de la Obra y Administrador del Contrato; sin incurrir en multas, como constancia está el Oficio de entrega de finalización de obra; por lo que, se determina que el contratista ha cumplido dentro del plazo previsto, la culminación de los trabajos a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor total del contrato inicial fue de 165.222,11 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS), de conformidad con la oferta presentada por el Contratista Ing. Hugo Pinos Espinoza.

El valor liquidado por el contratista fue de USD 161.577,07 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS) sin incluir IVA que equivale al 97,79% del monto del valor contrato.

Habiéndose realizado la liquidación física y económica a continuación se muestran los cuadros de liquidación:

N°	Rubro	Unidad	Precio Unitario \$	CONTRATADO		EJECUTADO			
				Cantidad	Subtotal \$	Cantidad	Subtotal \$		
1	Conductor ACSR,2AVVG	m	0,61	545	332,45	509	310,49		
2	Cable preensablado 2x50+1x50 mm2	m	3,20	4900	15.680,00	4187	13.398,40		
3	Instalación de seccionamiento con fusible para una fase	u	197,99	5	989,95	2	395,98		
4	Estructura EST-1CP15kV	u	24,21	10	242,10	8	193,68		
5	Estructura EST-1CR15kV	u	38,51	8	308,08	10	385,10		
6	Estructura ESD-1PP3240V	u	11,00	83	913,00	83	913,00		
7	Estructura ESD-1PR3240V	u	52,79	65	3.431,35	35	1.847,65		
8	Estructura ESD-1PD3 240V	u	74,80	6	448,80	21	1.570,80		
9	Estructura ESD-1PP4240V	u	11,00	5	55,00	0	-		
10	Estructura ESD-1PR4240V	u	60,50	3	181,50	0	-		
11	Excavación de suelo para montaje de poste o tensor - terreno rocoso	u	-	127	-	110	-		
12	Poste metálico poligonal de 9 metros, 400 kgf	u	583,00	41	23.903,00	46	26.818,00		
13	Poste metálico poligonal de 11 metros, 400 kgf	u	726,01	15	10.890,15	26	18.876,26		
14	Puesta a tierra mediante electrodo activo químico	u	450,99	5	2.254,95	4	1.803,96		
15	Tensor a tierra simple 13,8 kV	u	66,00	4	264,00	3	198,00		
16	Tensor a tierra doble 13,8 kV	u	93,50	4	374,00	3	280,50		
17	Tensor a tierra simple 240V	u	60,50	57	3.448,50	32	1.936,00		
18	Transformador auto. IF, 37,5 kVA	u	1.650,00	5	8.250,00	4	6.600,00		
19	Luminaria autocontrolada tipo IED de 80W	u	352,00	100	35.200,00	120	42.240,00		
20	Acometida en bajo voltaje 240-120V	u	110,00	165	18.150,00	56	6.160,00		
21	Tendido de conductor ACSR,2AVVG	m	0,77	545	419,65	509	391,93		
22	Tendido de cable preensablado 2x50+1x50 mm2	m	1,37	4900	6.713,00	4431	6.070,47		
23	Montaje e instalación de seccionamiento con fusible para una fase	u	23,00	5	115,00	2	46,00		
24	Montaje de Estructura EST-1CP15kV	u	15,68	10	156,80	8	125,44		
25	Montaje de Estructura EST-1CR15kV	u	16,73	8	133,84	10	167,30		
26	Montaje de Estructura ESD-1PP3240V	u	10,46	83	868,18	83	868,18		
27	Montaje de Estructura ESD-1PR3240V	u	13,59	65	883,35	35	475,65		
28	Montaje de Estructura ESD-1PD3 240V	u	15,68	6	94,08	21	329,28		
29	Montaje de Estructura ESD-1PP4240V	u	15,68	5	78,40	0	-		
30	Montaje de Estructura ESD-1PR4240V	u	20,91	3	62,73	0	-		
31	Excavación de suelo para montaje de poste o tensor - terreno rocoso	u	118,47	127	15.045,69	120	14.216,40		
32	Montaje de Poste metálico poligonal de 9 metros, 400 kgf	u	44,43	41	1.821,63	46	2.043,78		
33	Montaje de Poste metálico poligonal de 11 metros, 400 kgf	u	66,64	15	999,60	26	1.732,64		
34	Montaje de Puesta a tierra mediante electrodo activo químico	u	28,58	5	142,90	4	114,32		
35	Montaje de Tensor a tierra simple 13,8 kV	u	22,14	4	88,56	3	66,42		
36	Montaje de Tensor a tierra doble 13,8 kV	u	27,68	4	110,72	3	83,04		
37	Montaje de Tensor a tierra simple 240V	u	18,45	57	1.051,65	32	590,40		
38	Montaje e instalación Transformador auto. IF, 37,5 kVA	u	132,84	5	664,20	4	531,36		
39	Montaje e instalación Luminaria autocontrolada tipo IED de 80W	u	35,55	100	3.555,00	120	4.266,00		
40	Montaje e instalación Acometida en bajo voltaje 240-120V	u	41,82	165	6.900,30	56	2.341,92	158.388,35	95,86%
RUBROS NO CONTEMPLADOS									
41	Desmontaje de conductor ACSR 1/0 AWG	u	0,77	2093		2093	1.611,61		
42	Bajante de transformador, suministro mat.	u	109,56	6		6	657,35		
43	Desmontaje - Montaje de estructura 1 EP	u	10,46	37		37	387,02		
44	Montaje de estructura 3CP, suministro mat.	u	177,58	3		3	532,74	3.188,72	1,93%
SUBTOTAL \$					165.222,11		161.577,07		97,79%

La EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A. ha cancelado el valor por anticipo de USD 82.611,06 sin IVA y el valor de la primera planilla de USD 33.044,42 sin IVA y pago final de USD 45.921,59 sin IVA, así tenemos:

Detalle	Subtotal	Facturado	Anticipo	Amortización de anticipo	Valor pagados
Valor Adjudicado	165.222,11				
Valor Liquidado	161.577,07				
Pago Anticipo 50%			82.611,06	-	82.611,06
Primera Planilla 40%		66.088,84		33.044,42	33.044,42
Pago final		95.488,23		49.566,63	45.921,59

Por lo tanto, se ha cancelado en total el valor de: USD 161.577,07 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS) sin incluir IVA, por tanto, no falta por cancelarse por parte de ELEGALAPAGOS valor alguno.

SEXTA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Séptima literal 7.1.2 (Garantías) del CONTRATO DE OBRA No. 10-2018, una vez notificada y fiscalizada la finalización de obra, la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.** procederá a la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo establecido en los términos del artículo 81 de la RGLOSNCP.

SÉPTIMA: RECEPCIÓN DEFINITIVA

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Cuarta numeral 14.2 (Recepción Definitiva) del CONTRATO DE OBRA No. 10-2018, luego de 180 días subsiguientes a la fecha de Entrega Recepción Provisional, la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.** no formulare reclamo alguno referente a la obra contratada, por parte de **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A.** y el Contratista suscribirán el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

OCTAVA: LEGALIZACIÓN

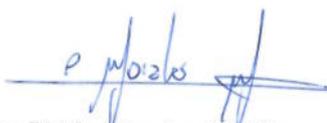
Para constancia y fe de conformidad de lo que antecede, firman las partes esta Acta en original y cuatro (4) copias del mismo tenor y validez.



Ing. Cesar Patiño Román
Administrador del contrato



Ing. Hugo Pinos Espinoza
Contratista



Ing. Pablo Morales Mariño
Delegado técnico